



# RESOLUCION N° 614/10

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

09 DIC 2010

SALTA,

Expediente N° 4.371/08.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE HUMANIDADES tramita convocatoria a concurso público para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Servicio de Atención Permanente al Ingresante (SAPI)" – Carrera de Ciencias de la Educación, y

### CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS N° 611/10, resolvió hacer lugar al Recurso Jerárquico presentado por la postulante al cargo, Prof. Sara Elizabeth ORELLANA en contra de la Resolución N° 1297/09 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades.

Que el citado acto administrativo es una decisión definitiva por parte de la Universidad Nacional de Salta.

Que como consecuencia de ello, resulta necesario aclarar que la Facultad de Humanidades deberá continuar con el trámite de las actuaciones, siguiendo las etapas previstas en el Reglamento de Concursos vigente (Resol. CS N° 661/88).

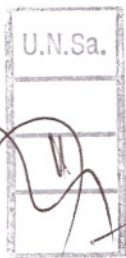
Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 325/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Décimo Novena Sesión Ordinaria del 9 de diciembre de 2010)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer que la FACULTAD DE HUMANIDADES deberá continuar la tramitación de las presentes actuaciones en el marco a lo previsto en la reglamentación vigente (Resolución CS N° 661/88 y modificatorias) y proceder a designar a la Prof. Sara Elizabeth ORELLANA en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Servicio de Atención Permanente al Ingresante (SAPI)" – Carrera de Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Humanidades, Jurado interviniente, postulantes, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



*Claudio Román Maza*  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

*Miguel Ángel Boso*  
Dr. MIGUEL ÁNGEL BOSO  
Vicerector  
Universidad Nacional de Salta